
 <p>1982 - "40 años de la gesta de Malvinas"- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>JSRN</p>	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "No a la violencia de género. Ni una menos" (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	-------------	---



26 AGO 2022

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

561-22

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL DESARROLLO DEL CIRCUITO DE TURISMO CIENTÍFICO EDUCATIVO EN EL POLO ING. ROBERTO HARÁN.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal



Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal.

Nota Solicitud Declaración de Interés El desarrollo del Circuito de Turismo Científico Educativo"

FUNDAMENTOS

A partir de una iniciativa del Instituto Andino Patagónico de Tecnologías Biológicas y Geoambientales - IPATEC -, dependiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas - Conicet - y la Universidad del Comahue se busca desarrollar un circuito de turismo científico-educativo en el Polo Ing. Roberto Harán, de nuestra ciudad.

Con el fin de potenciar líneas de investigación aplicada y realizar tareas de vinculación y transferencia de resultados a la sociedad y al sector productivo es que fue creado el IPATEC, que actualmente cuenta con un valioso grupo de investigación Multidisciplinario, constituido por investigadores y profesionales formados en biología, biotecnología, bioquímica, geología, geografía, bioinformática, acuicultura, veterinaria, zoología, biología molecular, evolución, ecología microbiana, taxonomía microbiana, genómica, transcriptómica, proteómica, eficiencia energética, desarrollo sustentable, entre otros, así como también expertos en escalada y montaña que son de vital importancia para las experiencias y estudios de campo en la región Andino-patagónica.

 <p>1982 - "40 años de la gesta de Malvinas"- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>JSRN</p>	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "No a la violencia de género. Ni una menos" (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	-------------	---



Su Misión es "fortalecer la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica en disciplinas científicas de importancia regional y vacancia nacional. Proveer a la sociedad herramientas tecnológicas y de gestión interdisciplinarias que favorezcan el desarrollo sustentable en el contexto socio-productivo y ambiental de la Patagonia Andina".



Entre sus objetivos institucionales se destaca la necesidad de "Estrechar la relación con el sector socio-productivo mediante actividades de divulgación, capacitación, vinculación, y transferencia, permitiendo visibilizar las actividades desarrolladas y una detección temprana de demandas tecnológicas".

Imbricado en la Universidad del Comahue, es que conjuntamente desarrollan este paseo interactivo en el predio de 6,5 has., ubicado en el sector conocido como Salmonicultura. El mismo, estará dividido en seis módulos, vinculados temáticamente a las líneas de trabajo del IPATEC:

1. Biotecnología y tecnología de los alimentos
2. Acuicultura
3. Geología Aplicada
4. Microbiología del Suelo
5. Eficiencia Energética
6. Energías Renovables

Al ingreso, los visitantes recibirán una guía explicativa audiovisual sobre el recorrido y las actividades que allí se desarrollarán, al tiempo que en las diferentes estaciones tendrán acceso a actividades interactivas para entender que el conocimiento científico y su transferencia a la sociedad redonda una mejor calidad de vida y el cuidado del ambiente.

De la iniciativa participan también el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación y la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Río Negro, así como el Instituto Superior de Educación Técnico Profesional – ISTEP – de la Provincia de Río Negro.

 <p>1982 - "40 años de la gesta de Malvinas"- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>JSRN</p>	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "No a la violencia de género. Ni una menos" (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	-------------	---

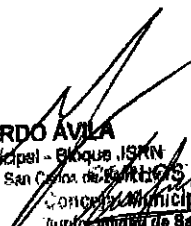





El proyecto interjurisdiccional e interinstitucional contará con una casa económica y de bajo consumo energético, para concientizar sobre la necesidad de mejorar los sistemas de aislación y aprovechamiento de las energías alternativas; también contará con dos invernaderos que podrán transmitir la diferencia entre lo convencional y lo no convencional; un jardín de lúpulo y una fábrica de cerveza artesanal; y finalmente, una muestra de acuicultura.

La vocación es que el circuito sea un espacio abierto a la visita de distintas Instituciones Educativas así como también para el turismo de la ciudad y la región y se convierta en una vidriera de la innovación tecnológica para productores interesados en conocer los avances científicos vinculados a su interés.

En tal sentido, la iniciativa profundiza el perfil científico-técnico y suma un nuevo interés para el desarrollo y la oferta turística de nuestra ciudad y es por ello que consideramos importante declararla de Interés Municipal.

AUTORES: Concejales Natalia Almonacid; Gerardo Avila; Norma Taboada; Claudia Torres; Carlos Sanchez y Puentes. (JSRN)



GERARDO AVILA
Concejales Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

NORMA TABOADA
Concejales Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

CLAUDIA TORRES
Concejales Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

NATALIA ALMONACID
Presidente del Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2022, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

 <p>1982 - "40 años de la gesta de Malvinas"- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>JSRN</p>	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "No a la violencia de género. Ni una menos" (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	-------------	---



**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de Interés Municipal el desarrollo del Circuito de Turismo Científico Educativo a realizarse en el Polo Ing. Roberto Harán de la Ciudad de San Carlos de Bariloche
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.